



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 5 de Noviembre del 2003.

P.O. N° 133

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

#### CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

<b>EDICTO</b> al C. Juan Guadalupe Macias de León. (2ª. Publicación).....	2
<b>EDICTO</b> al C. Luis Arturo García Leal. (2ª. Publicación).....	2
<b>EDICTO</b> al C. Luis Eduardo Rodríguez Masso. (2ª. Publicación).....	3
<b>EDICTO</b> al C. Luis Fernando Mansilla Bernal. (2ª. Publicación).....	3

#### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

<b>RESOLUCION</b> de fecha 8 del presente mes y año, en la que se otorga reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación Civil "Banco de Alimentos por Victoria", A.C., ubicada en ésta Ciudad.....	4
--	---

#### R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

<b>CONVOCATORIA</b> Pública 2003-18, en la que se convoca a personas físicas y morales a participar en las obras que se realizarán con Recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal, en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.....	6
<b>CONVOCATORIA</b> Pública 2003-CCNL-03, en la cual se convoca a personas físicas y morales a participar en lo referente al Suministro y Colocación del Equipamento Teatral del Centro Cultural Nuevo Laredo, en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.....	8

#### R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

<b>INFORME</b> de Situación de Deuda Pública Municipal Directa e Indirecta del Primer Trimestre del Ejercicio 2002, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.....	10
<b>INFORME</b> de Situación de Deuda Pública Municipal Directa e Indirecta del Segundo Trimestre del Ejercicio 2002, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.....	10
<b>INFORME</b> de Situación de Deuda Pública Municipal Directa e Indirecta del Tercer Trimestre del Ejercicio 2002, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.....	11
<b>INFORME</b> de Situación de Deuda Pública Municipal Directa e Indirecta del Cuarto Trimestre del Ejercicio 2002, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.....	11
<b>INFORME</b> de Situación de Deuda Pública Municipal Directa e Indirecta del Primer Trimestre del Ejercicio 2003, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.....	12
<b>INFORME</b> de Situación de Deuda Pública Municipal Directa e Indirecta del Segundo Trimestre del Ejercicio 2003, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.....	12
<b>INFORME</b> de Situación de Deuda Pública Municipal Directa e Indirecta del Tercer Trimestre del Ejercicio 2003, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.....	13

#### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**GOBIERNO DEL ESTADO**

PODER EJECUTIVO  
**SECRETARIA GENERAL**  
CONTRALORIA GUBERNAMENTAL  
E D I C T O

**C. LUIS ARTURO GARCÍA LEAL**  
**CALLE ALLENDE N° 2124**  
**COL. OBRERA**  
**CD. VICTORIA, TAM.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito Segundo Piso del Palacio de Justicia en Boulevard Práxedis Balboa de esta Ciudad, en un término de cinco días hábiles que empezaran a contar al día siguiente de la ultima publicación del presente edicto en el periódico oficial de las nueve a las dieciocho horas, a una Audiencia que se celebrara con motivo de presuntas irregularidades, cometidas por Usted durante el desempeño de sus funciones como servidor público de la Procuraduría General de Justicia del Estado, que radica en supuestas violaciones a lo preceptuado por el artículo 47 fracción XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en relación directa con lo preceptuado por el Artículo 81 del cuerpo legal en cita, consistentes en que omitió presentar en su oportunidad su declaración de situación patrimonial final, anexando al presente copia fotostática del oficio número DRSP/470/03 de fecha 15 de Agosto del año que transcurre, **quedando a su disposición el procedimiento administrativo al rubro identificado para cualquier consulta.**

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCÍA.- Rúbrica.**

**E D I C T O**

**C. LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ MASSO**  
**CALLE 18 ENTRE HERRERA E ITURBIDE # 109**  
**ZONA CENTRO H. MATAMOROS, TAM.**  
**PRESENTE.-**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito Segundo Piso del Palacio de Justicia en Boulevard Práxedis Balboa de esta Ciudad, en un término de cinco días hábiles que empezaran a contar al día siguiente de la ultima publicación del presente edicto en el periódico oficial de las nueve a las dieciocho horas, a una Audiencia que se celebrara con motivo de presuntas irregularidades, cometidas por Usted durante el desempeño de sus funciones como servidor público de la Procuraduría General de Justicia del Estado, que radica en supuestas violaciones a lo preceptuado por el artículo 47 fracción I, V, XXI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado en relación directa con el artículo 37, Fracción X del Reglamento de la Policía Judicial del Estado, hoy Policía Ministerial, consistentes en el presunto abuso de autoridad, lesiones, amenazas y demora injustificada de poner a disposición del Ministerio Público al C. JUAN CARLOS PERALES RODRÍGUEZ, a quien Usted y los C.C. JESÚS MANUEL DE LEÓN SEVILLA, LENIN MORALES SERNA Y ELEAZAR TORRES CASTILLO, detuvieron el día veinticuatro de Mayo del año dos mil uno a las veintitrés horas con cuarenta y cinco minutos, poniéndolo a disposición del Ministerio Público hasta las quince horas del día siguiente, **quedando a su disposición el procedimiento administrativo al rubro identificado para cualquier consulta.**

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta

ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCÍA.- Rúbrica.**

---

#### EDICTO

**C. JUAN GUADALUPE MACIAS DE LEÓN  
CALLE FRESNO CON LAUREL N° 774 DPTO. 16  
FRACCIONAMIENTO LAS FLORES  
CD. VICTORIA, TAM.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito Segundo Piso del Palacio de Justicia en Boulevard Praxedis Balboa de esta Ciudad, en un término de cinco días hábiles que empezaran a contar al día siguiente de la última publicación del presente edicto en el periódico oficial de las nueve a las dieciocho horas, a una Audiencia que se celebrara con motivo de presuntas irregularidades, cometidas por Usted durante el desempeño de sus funciones como servidor público de la Procuraduría General de Justicia del Estado, que radica en supuestas violaciones a lo preceptuado por el artículo 47 fracción XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado en relación directa con lo preceptuado por el Artículo 81 del cuerpo legal en cita, consistentes en que omitió presentar en su oportunidad su declaración de situación patrimonial final, anexando al presente copia fotostática del oficio número DRSP/473/03 de fecha 15 de Agosto del año que transcurre, **quedando a su disposición el procedimiento administrativo al rubro identificado para cualquier consulta.**

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCÍA.- Rúbrica.**

---

#### EDICTO

**C. LUIS FERNANDO MANSILLA BERNAL  
PRESENTE.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en Torre Gubernamental Piso 13 a las once horas del décimo día hábil posterior a la publicación del último edicto, mismo que se publicará por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado; a una audiencia que se celebrará con motivo de su omisión en la presentación de su declaración patrimonial final dentro de la SEDESOL, conducta que transgrede lo establecido en el Art. 47 fracc. XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos en la Entidad.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado, de aplicación supletoria.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 44, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.- LIC. BLANCA PATRICIA AVILA CASTILLO.- Rúbrica.**

---

### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

----- En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, con fecha 08 de Octubre del año dos mil tres, visto para resolver el expediente correspondiente a la Asociación Civil "Banco de Alimentos por Victoria" A.C., con residencia oficial en esta ciudad y misma que tiene por objeto con carácter de irrevocable y sin ánimo de lucro, el siguiente: a).- El combate contra el hambre y la desnutrición que se observa en la población de escasos recursos, respetando sus creencias, su cultura y su dignidad humana y rescatando los criterios de autovaloración y superación de cada individuo; b).- Crear conciencia en la sociedad, para luchar contra el desperdicio de alimentos comestibles y contribuir con ello a reducir el hambre y la desnutrición; c).- Iniciar, promover, fomentar, estimular, patrocinar o directamente administrar toda clase de actividades asistenciales y de beneficencia o en beneficio de personas de escasos recursos económicos y para tal efecto, la Asociación podrá realizar el manejo de alimentos a gran escala, obtenidos a través de donativos o compras a bajo precio; d).- Promover toda clase de actividades educacionales, artísticas, culturales, deportivas y recreativas, para efectos de hacerse llegar recursos económicos para el desarrollo del objeto social; e).- La impartición de cursos, seminarios, ciclos de conferencias, estudios y la celebración de toda clase de eventos relacionados con la difusión de la Asociación a través de todos los medios legales posibles; así como la compra-venta de libros, cassettes de audio, de video, la edición y publicación de impresos para los fines propios de la Asociación; y;

#### -----C O N S I D E R A N D O-----

----- **PRIMERO:** Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

----- **SEGUNDO:** Que la Asociación Civil "Banco de Alimentos por Victoria" A.C., tramitó y obtuvo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha cuatro de julio de dos mil tres, permiso No. 2801,126, expediente 200328001030, folio No. 71102K1, para constituirse como tal.

----- **TERCERO:** Que con fecha veintiocho de julio de dos mil tres, la Asociación Civil "Banco de Alimentos por Victoria" A.C., es constituida legalmente mediante la escritura pública número 2406 ante la fe de la Licenciada Leticia Margarita Rodríguez Rodríguez, Notario Público Adscrito número 48 de esta ciudad.

----- **CUARTO:** Que fueron recibidas en esta Coordinación de Centros Asistenciales todos y cada uno de los requisitos establecidos por la ley en la materia, las copias del acta constitutiva y acta de asamblea general extraordinaria de la Asociación Civil "Banco de Alimentos por Victoria", A.C.

----- **QUINTO:** Que la Asociación Civil "Banco de Alimentos por Victoria" A.C., presentó en tiempo y forma previstos por el cuerpo legal aplicable la carta de anuencia otorgada por el H. Ayuntamiento de esta ciudad, otorgando la aprobación para operar como Centro Asistencial.

----- En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 11 fracción VI, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

#### -----R E S U E L V E-----

----- **PRIMERO:** Se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación Civil "Banco de Alimentos por Victoria", A.C., a efecto de que funcione como Centro Asistencial en la modalidad de Institución Asistencial para proporcionar ayuda altruista a los sectores desprotegidos e indigentes, que por si mismos no se puedan valer o que de una u otra manera estén impedida física o mentalmente para realizarse satisfactoriamente e incorporarse a la sociedad.

----- **SEGUNDO:** La Asociación Civil "Banco de Alimentos por Victoria", A.C., en su calidad de Centro Asistencial, será reconocida por el Estado como auxiliar de la Asistencia Social y quedará exceptuada del pago de impuestos establecidos en las Leyes Municipales, Estatales y Federales, cuando así lo determinen éstas.

----- **TERCERO:** Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal de la Asociación Civil "Banco de Alimentos por Victoria", A.C., cuya residencia oficial se ubica en Carretera a Soto la Marina s/n 19, esquina 21 de Marzo, Colonia Primavera, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

----- **CUARTO:** Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

-----**T R A N S I T O R I O**-----

----- **UNICO:** La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

----- Así lo resuelve y firma la Coordinadora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada Rosa Elia Barrón de Calles.

-----**C U M P L A S E**-----

**ROSA ELIA BARRÓN DE CALLES.-** Rúbrica.

---

COPIA

## R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

## CONVOCATORIA PÚBLICA 2003-18

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS ESTATAL EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

**PROGRAMA:** FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

**ESPECIALIDAD:** 402

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTOS DE LAS BASES	CAPITAL MÍNIMO
				AP. TÉCNICA	AP. ECONÓMICA			
DS-03-FISM-06	INTRODUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN KM. 13 LADO ORIENTE, ETAPA I.	DEL 05 AL 12 DE NOVIEMBRE / 2003	13 DE NOVIEMBRE/2003 10:00 HRS.	19 DE NOVIEMBRE/2003 10:00 HRS.	21 DE NOV /2003 10:00 HRS.	120 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 200,000.00
DS-03-FISM-07	INTRODUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN KM. 13 LADO ORIENTE, ETAPA II.	DEL 05 AL 12 DE NOVIEMBRE / 2003	13 DE NOVIEMBRE/2003 10:00 HRS.	19 DE NOVIEMBRE/2003 10:30 HRS.	21 DE NOV /2003 10:30 HRS.	120 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 200,000.00
DS-03-FISM-08	INTRODUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN KM. 13 LADO ORIENTE, ETAPA III.	DEL 05 AL 12 DE NOVIEMBRE / 2003	13 DE NOVIEMBRE/2003 10:00 HRS.	19 DE NOVIEMBRE/2003 11:00 HRS.	21 DE NOV /2003 11:00 HRS.	120 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 200,000.00

EN EL CONTRATO DE LA OBRA MENCIONADA SE PACTARA LA ENTREGA DE UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 30% PARA INICIO DE OBRA Y COMPRA DE MATERIAL.

**A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACIÓN QUE PODRÁN ADQUIRIR EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, UBICADA EN VICTORIA 4610 ALTOS FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DIRIGIDA AL ING. MANLIO FABIO SADA ESCALANTE, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABLES DE 09:00 A 14:00 HRS. Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL (QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE) SUPERIOR AL REQUERIDO
2. TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD ( AVANCE DE OBRAS ).
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- 6.- ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DEL R. AYUNTAMIENTO.

**B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:**

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (VICTORIA 4610 ALTOS).
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.
- 3.- FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS: **03 DE DICIEMBRE DEL 2003.**
- 4.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS DESPUES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 5.- LA DIRECCION CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROponentES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROponentES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA ( $\pm 10\%$  DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- 6.- LAS BASES PODRAN SER PAGADAS MEDIANTE DEPOSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NUMERO DE CUENTA: 078-66085-6 AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPOSITO DEBE SER ENVIADA AL NUM. DE FAX: (867) 711-36-51 DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
- 7.- LA INFORMACION DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PAGINA WEB: **[www.nuevolaredo.gob.mx](http://www.nuevolaredo.gob.mx)**

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **05 DE NOVIEMBRE DEL 2003.**- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. JOSÉ MANUEL SUÁREZ LÓPEZ.**- Rúbrica.

**CONVOCATORIA PÚBLICA 2003-CCNL-03**

EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

**PROGRAMA:** OBRA DIRECTA MUNICIPAL.  
**ESPECIALIDAD:** 1033

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTOS DE LAS BASES	CAPITAL MÍNIMO
				AP. TÉCNICA	AP. ECONÓMICA			
EQUIP/CC-03-OD-01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DEL EQUIPAMIENTO TEATRAL DEL CENTRO CULTURAL NUEVO LAREDO.	DEL 05 DE NOVIEMBRE AL 13 DE NOVIEMBRE/2003	13 DE NOVIEMBRE/2003 10:00 HRS.	25 DE NOVIEMBRE/2003 13:00 HRS.	27 DE NOVIEMBRE/2003 10:00 HRS.	120 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 5'000,000.00

EN EL CONTRATO DE LA OBRA MENCIONADA SE PACTARA LA ENTREGA DE UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 10% PARA INICIO DE OBRA.

**A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACION QUE PODRA ADQUIRIR EN LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANEXO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDA AL C. P. JOSE MANUEL SUAREZ LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABILES, DE 9:00 A 14:00 HORAS Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL (QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE) SUPERIOR AL REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRA).
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 33 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

**B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:**

- 1.- LA PRESENTACION Y APRETURA DE LAS PROPUESTAS SE HARA EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO ANEXO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL (AVE. JUÁREZ Y HEROE DE NACATAZ).
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS MUNICIPALES.
- 3.- FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS: AL DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO.



- 
- 4.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBA TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS DESPUES DE LA PRIMERA ADJUDICACION A SU FAVOR, AUTOMATICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
  - 5.- LA DIRECCION CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LAS PERSONAS DE ENTRE LAS PROponentES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROponentES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA.
  - 6.- LAS BASES PODRAN SER PAGADAS MEDIANTE DEPOSITO A CUENTA BANORTE, CON NUMERO DE CUENTA: 078-66085-6 AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPOSITO DEBE SER ENVIADA POR MEDIO DE FAX AL TEL. (867) 711-35-78

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2003.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. JOSÉ MANUEL SUÁREZ LÓPEZ.**- Rúbrica.

---

## R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

**INFORME DE SITUACIÓN DE DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA E INDIRECTA DEL  
PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2002**

CREDITO	ACREEDOR	DEUDOR	IMPORTE ORIGINAL	SALDO	TASA DE INTERES CONTRATADA	FECHA DE VENCIMIENTO		
						DIA	MES	AÑO
		<b>DEUDA PUBLICA DIRECTA:</b>						
282800010000010000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	\$ 6,448,505.96	\$ 4,977,793.96	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
282800150000000000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	3,468,750.00	2,485,937.50	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
282800230000000000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	9,337,170.18	7,469,735.81	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
282800250000000000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	5,500,000.00	4,481,481.45	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
282800270000000000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	3,500,000.00	2,961,538.93	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
282800280000000000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	7,000,000.00	6,039,215.30	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
282800290000000000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	7,745,573.80	6,682,456.00	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
289906980000870000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	609,210.00	515,845.59	TASA FIJA 15%	25	IX	2003
		TOTAL:	\$ 43,609,209.94	\$ 35,614,004.54				
		<b>DEUDA PUBLICA INDIRECTA:</b>						
		TOTAL:	\$ -	\$ -				

RESUMEN:	ORIGINAL	SALDO
DEUDA PUBLICA DIRECTA	\$ 43,609,209.94	\$ 35,614,004.54
DEUDA PUBLICA INDIRECTA	\$ -	\$ -
TOTAL DEUDA PUBLICA	\$ 43,609,209.94	\$ 35,614,004.54

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- DR. SERAPIO CANTÚ BARRAGÁN.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. GENARO OCTAVIO GARZA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.**

**INFORME DE SITUACIÓN DE DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA E INDIRECTA DEL  
SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2002**

CREDITO	ACREEDOR	DEUDOR	IMPORTE ORIGINAL	SALDO	TASA DE INTERES CONTRATADA	FECHA DE VENCIMIENTO		
						DIA	MES	AÑO
		<b>DEUDA PUBLICA DIRECTA:</b>						
282800010000010000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	\$ 6,448,505.96	\$ 4,638,398.92	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
282800150000000000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	3,468,750.00	2,312,500.00	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
282800230000000000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	9,337,170.18	6,960,435.62	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
282800250000000000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	5,500,000.00	4,175,925.90	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
282800270000000000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	3,500,000.00	2,759,615.86	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
282800280000000000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	7,000,000.00	5,627,450.60	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
282800290000000000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	7,745,573.80	6,226,834.00	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
289906980000870000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	609,210.00	451,284.22	TASA FIJA 15%	25	IX	2003
		TOTAL:	\$ 43,609,209.94	\$ 33,152,445.12				
		<b>DEUDA PUBLICA INDIRECTA:</b>						
		TOTAL:	\$ -	\$ -				

RESUMEN:	ORIGINAL	SALDO
DEUDA PUBLICA DIRECTA	\$ 43,609,209.94	\$ 33,152,445.12
DEUDA PUBLICA INDIRECTA	\$ -	\$ -
TOTAL DEUDA PUBLICA	\$ 43,609,209.94	\$ 33,152,445.12

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- DR. SERAPIO CANTÚ BARRAGÁN.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. GENARO OCTAVIO GARZA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.**

**INFORME DE SITUACIÓN DE DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA E INDIRECTA DEL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2002**

CREDITO	ACREEDOR	DEUDOR	IMPORTE ORIGINAL	SALDO	TASA DE INTERES CONTRATADA	FECHA DE VENCIMIENTO		
						DIA	MES	AÑO
		<b>DEUDA PUBLICA DIRECTA:</b>						
282800010000010000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	\$ 6,448,505.96	\$ 4,299,003.88	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
282800150000000000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	3,468,750.00	2,139,062.50	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
282800230000000000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	9,337,170.18	6,451,135.43	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
282800250000000000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	5,500,000.00	3,870,370.35	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
282800270000000000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	3,500,000.00	2,557,692.79	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
282800280000000000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	7,000,000.00	5,215,685.90	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
282800290000000000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	7,745,573.80	5,771,212.00	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
289906980000870000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	609,210.00	385,279.87	TASA FIJA 15%	25	IX	2003
		TOTAL:	\$ 43,609,209.94	\$ 30,689,442.72				
		<b>DEUDA PUBLICA INDIRECTA:</b>						
		TOTAL:	\$ -	\$ -				

RESUMEN:	ORIGINAL	SALDO
DEUDA PUBLICA DIRECTA	\$ 43,609,209.94	\$ 30,689,442.72
DEUDA PUBLICA INDIRECTA	\$ -	\$ -
TOTAL DEUDA PUBLICA	\$ 43,609,209.94	\$ 30,689,442.72

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- DR. SERAPIO CANTÚ BARRAGÁN.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. GENARO OCTAVIO GARZA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.**

**INFORME DE SITUACIÓN DE DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA E INDIRECTA DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2002**

CREDITO	ACREEDOR	DEUDOR	IMPORTE ORIGINAL	SALDO	TASA DE INTERES CONTRATADA	FECHA DE VENCIMIENTO		
						DIA	MES	AÑO
		<b>DEUDA PUBLICA DIRECTA:</b>						
282800010000010000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	\$ 6,448,505.96	\$ 3,959,608.84	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
282800150000000000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	3,468,750.00	1,965,625.00	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
282800230000000000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	9,337,170.18	5,941,835.24	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
282800250000000000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	5,500,000.00	3,564,814.80	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
282800270000000000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	3,500,000.00	2,355,769.72	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
282800280000000000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	7,000,000.00	4,803,921.20	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
282800290000000000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	7,745,573.80	5,315,590.00	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
289906980000870000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	609,210.00	301,445.64	TASA FIJA 15%	25	IX	2003
		TOTAL:	\$ 43,609,209.94	\$ 28,208,610.44				
		<b>DEUDA PUBLICA INDIRECTA:</b>						
		TOTAL:	\$ -	\$ -				

RESUMEN:	ORIGINAL	SALDO
DEUDA PUBLICA DIRECTA	\$ 43,609,209.94	\$ 28,208,610.44
DEUDA PUBLICA INDIRECTA	\$ -	\$ -
TOTAL DEUDA PUBLICA	\$ 43,609,209.94	\$ 28,208,610.44

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- DR. SERAPIO CANTÚ BARRAGÁN.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. GENARO OCTAVIO GARZA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.**

**INFORME DE SITUACIÓN DE DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA E INDIRECTA DEL  
PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2003**

CREDITO	ACREEDOR	DEUDOR	IMPORTE ORIGINAL	SALDO	TASA DE INTERES CONTRATADA	FECHA DE VENCIMIENTO		
						DIA	MES	AÑO
		<b>DEUDA PUBLICA DIRECTA:</b>						
282800010000010000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	\$ 6,448,505.96	\$ 3,620,213.80	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
282800150000000000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	3,468,750.00	1,792,187.50	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
282800230000000000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	9,337,170.18	5,432,535.05	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
282800250000000000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	5,500,000.00	3,259,259.25	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
282800270000000000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	3,500,000.00	2,153,846.65	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
282800280000000000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	7,000,000.00	4,392,156.50	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
282800290000000000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	7,745,573.80	4,859,968.00	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
289906980000870000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	609,210.00	208,696.47	TASA FIJA 15%	25	IX	2003
		TOTAL:	\$ 43,609,209.94	\$ 25,718,863.22				
		<b>DEUDA PUBLICA INDIRECTA:</b>						
		TOTAL:	\$ -	\$ -				

RESUMEN:	ORIGINAL	SALDO
DEUDA PUBLICA DIRECTA	\$ 43,609,209.94	\$ 25,718,863.22
DEUDA PUBLICA INDIRECTA	\$ -	\$ -
TOTAL DEUDA PUBLICA	\$ 43,609,209.94	\$ 25,718,863.22

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- DR. SERAPIO CANTÚ BARRAGÁN.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. GENARO OCTAVIO GARZA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.**

**INFORME DE SITUACIÓN DE DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA E INDIRECTA DEL  
SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2003**

CREDITO	ACREEDOR	DEUDOR	IMPORTE ORIGINAL	SALDO	TASA DE INTERES CONTRATADA	FECHA DE VENCIMIENTO		
						DIA	MES	AÑO
		<b>DEUDA PUBLICA DIRECTA:</b>						
282800010000010000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	\$ 6,448,505.96	\$ 3,280,818.76	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
282800150000000000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	3,468,750.00	1,618,750.00	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
282800230000000000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	9,337,170.18	4,923,234.86	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
282800250000000000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	5,500,000.00	2,953,703.70	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
282800270000000000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	3,500,000.00	1,951,923.58	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
282800280000000000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	7,000,000.00	3,980,391.80	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
282800290000000000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	7,745,573.80	4,404,346.00	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
289906980000870000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	609,210.00	111,667.32	TASA FIJA 15%	25	IX	2003
		TOTAL:	\$ 43,609,209.94	\$ 23,224,836.02				
		<b>DEUDA PUBLICA INDIRECTA:</b>						
		TOTAL:	\$ -	\$ -				

RESUMEN:	ORIGINAL	SALDO
DEUDA PUBLICA DIRECTA	\$ 43,609,209.94	\$ 23,224,836.02
DEUDA PUBLICA INDIRECTA	\$ -	\$ -
TOTAL DEUDA PUBLICA	\$ 43,609,209.94	\$ 23,224,836.02

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- DR. SERAPIO CANTÚ BARRAGÁN.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. GENARO OCTAVIO GARZA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.**

**INFORME DE SITUACIÓN DE DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA E INDIRECTA DEL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2003**

CREDITO	ACREEDOR	DEUDOR	IMPORTE ORIGINAL	SALDO	TASA DE INTERES CONTRATADA	FECHA DE VENCIMIENTO		
						DIA	MES	AÑO
		<b>DEUDA PUBLICA DIRECTA:</b>						
282800010000010000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	\$ 6,448,505.96	\$ 2,941,423.72	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
282800150000000000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	3,468,750.00	1,445,312.50	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
282800230000000000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	9,337,170.18	4,413,934.67	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
282800250000000000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	5,500,000.00	2,648,148.15	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
282800270000000000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	3,500,000.00	1,750,000.51	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
282800280000000000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	7,000,000.00	3,568,627.10	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
282800290000000000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	7,745,573.80	3,948,724.00	TIIE X 1.0833	23	XI	2005
289906980000870000	BANOBRAS	MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.	609,210.00	33,056.38	TASA FIJA 15%	25	IX	2003
		TOTAL:	\$ 43,609,209.94	\$ 20,749,227.03				
		<b>DEUDA PUBLICA INDIRECTA:</b>						
		TOTAL:	\$ -	\$ -				

RESUMEN:	ORIGINAL	SALDO
DEUDA PUBLICA DIRECTA	\$ 43,609,209.94	\$ 20,749,227.03
DEUDA PUBLICA INDIRECTA	\$ -	\$ -
TOTAL DEUDA PUBLICA	\$ 43,609,209.94	\$ 20,749,227.03

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- DR. SERAPIO CANTÚ BARRAGÁN.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. GENARO OCTAVIO GARZA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.**



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 5 de Noviembre del 2003.

NÚMERO 133

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

#### Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, dos de septiembre del dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 695/2003, radicado en este Tribunal, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Ciudadano Licenciado Luis Macias Chaverry, en su carácter de Apoderado del señor EMILIANO QUINTERO MEZA en contra de CONCEPCIÓN GUADALUPE GUTIÉRREZ ÁVILES, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, el siguiente bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada:

I...Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en la ave. Ciudad de México número 17 entre ave. Ciudad de México (oriente) y ave. Acapulco, (lote 6, manzana 14) del Fraccionamiento Río (2da sección), de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: .....según plano de Lotificación.- AL NORTE, 14.00 m con ave. Ciudad de México ...AL SUR, 14.00 mts con el lote No. 60.... AL ORIENTE, 26 mts con el lote número 7 y AL PONIENTE 26 mts con el lote número 5, con una superficie total de 364.00 m2.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos: Sección I, Número 948, Legajo Número 3019 de este municipio de fecha dieciséis de marzo del año dos mil uno.

II... Uso actual.- Cochera doble techada.- Proyecto desarrollado en un piso.- La casa-habitación se encuentra ocupando los lotes 6 y 7 de la manzana 14, y hacia el lado poniente se encuentra la fracción que corresponde al lote 6.- Se considera importante la deficiencia de las construcciones debido a que la colindancia marcada por la división entre los dos lotes no coincide con la funcionalidad de los espacios que tiene el proyecto de la casa- habitación, por este motivo solo se incluye la cochera doble techada.- Tipo de construcciones:- T1= Cochera doble techada ...48.00 m2.- De buena calidad de construcción, en buen estado de conservación y con una edad aproximada de 10 años.

III...Descripción de los elementos de construcción:- Obra negra o gruesa:- Cimentación:- Mixta:- Zapata aislada y corrida de concreto armado.- Vigas de cimentación y pedestales de concreto armado.- Rodapié de block de concreto de 15x204 cm.- Estructura:- De concreto armado y muros cargadores.- Dalas, castillos, columnas y vigas de cerramientos de concreto armado.- Muros:- De block de concreto de 15x20x40 cm., de concreto armado de 15 cm., de esp., concreto armado de 15 cm., de esp. Claros medianos.- Azoteas.- Sellado integral a base de cemento líquido.- Bardas:- De block de concreto de

15x20x40 cm.- Cimentación y estructura de concreto armado.- Acabados de mezcla: cemento-arena, terminado fino.

B).- Revestimientos y acabados interiores.- Aplanados:- Int. de mezcla. Cemento-arena, terminado fino.- Ext: de mezcla: cemento-arena, terminado fino.- Plafones:- Int: de mezcla. Cemento-arena, terminado fino.- Ext: de mezcla: cemento arena, terminado fino.- Lambrines.- Pisos de mezcla. Cemento arena, terminado anterrapante.- Zoclos.- Escalera.- Pintura:- vinílica en paredes y cielos, barniz en puertas y esmalte anticorrosivo en estructuras de perfil de fierro acabados especiales y/o ornato.

C).- Carpintería.- Puerta de acceso.- Puertas interiores.

D).- Instalaciones hidráulicas y sanitarias.- Hidráulicas. sanitarias.- Muebles de baño.- Muebles de cocina.

E).- Instalaciones eléctricas.- Salidas de cielos, contactos y apagadores ocultos, ramaleo con poliducto, cajas galvanizadas para salias e cableado #12 y 14 para 110 v. Centro de carga e interruptor general.

F).- Puertas y ventaneria metálicas.- Portón de cochera: De estructura metálica y aluminio G-2, operado a control remoto con motor de 1/2 h.p. Medidas ancho= 5.70 m x 2.10 de altura.

G).- Vidriería.

H).- Cerrajería.

I).- Fachada:- Líneas rectas en general, techos tipo 2 aguas.- Acabados de mezcla: cemento-arena, terminado fino.- Barda de fachada con barandal de estructura de perfil de fierro tipo decorativo.

J).- Instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias bardas y portón de cochera.- A).- Del terreno.- Fracc. Superficie.- Valor unit.- \$/m2.- Motivo del coef.- Coef.- Valor parcial.- l.- 364.00 M2.- \$1,800.00.- L. Tipo 1,000 \$655,200.00.- Valor unitario medio \$1,800.00.- Subtotal (A): \$655,200.

B).- de las construcciones.- Tipo arena M2 Valor de rep. Nvo/M2.- Factor demérito.- Valor unit.- Valor parcial.- T1= 48.00 M2.- \$2,000.00.- 0.8451.- \$1,690.20, \$81,129.60.- Suma.- 40.00 m2.- Subtotal (B): \$81,129.60.

C).- instalaciones especiales y/o elementos accesorios.- 1.- Barda: de block de concreto de 15x20x40cm. Cimentación y estructura de concreto armado. Acabados de mezcla: cemento-arena, terminado fino.- 120.00 M2 \$900.00 M2.- 0.8916 \$96,292.80.- 2.- Barda de fachada: de block de concreto de 15x20x40 cm.- Cimentación y estructura de concreto armado.- Acabados de mezcla: Cemento-arena, terminado fino. Barandal de estructura de perfil de fierro, tipo decorativo.- 20.00 M2.- \$950.00 M2.- 0.8916 \$16,940.40.- 3.- Portón de cochera.- De estructura metálica y aluminio G-2, operado a control remoto con motor de 1/2 H. P.- Medidas:

Ancho= 5.70 M x 2.10 M. de altura.- 1.00 Lote \$22,000.00.- 0.8000.- \$17,600.00.- Subtotal.- (C).- \$130,833.20.- Resumen:- Valor físico o directo: (A) + (B) + (C):- \$867,162.80 Valor de capitalización de rentas: \$216,086.85.- Valor de mercado en N.R.- \$780,000.00.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES, siendo postura legal para esta Segunda Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$789,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.) cantidad en que fue valorado el bien embargado por los peritos nombrados en autos, con rebaja del 20% (veinte por ciento).- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de septiembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

3344.-Octubre 28, 30 y Noviembre 5.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda los bienes inmuebles embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 639/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado René Tomás Cruz Vega, apoderado de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S. N. C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de los CC. RENAUD CASTRO DEL ÁNGEL Y SANTA DE LA ROSA NAVA, consistentes en:

Lotes 88, 89, 101 y 102 de la manzana 4, calle Matamoros, número 1805, colonia El Mundo en Altamira, Tamaulipas, propiedad del Ing. Renaud Castro del Ángel, con una superficie de 1156.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 34.00 metros con Avenida Sal Luis; AL SUR, en 34.00 metros con Avenida Matamoros; AL ESTE, en 34.00 metros con lotes número 90 y 103 y AL OESTE, 34.00 metros con lotes número 87 y 100.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 23544, Legajo 471, de fecha 14 de noviembre de 1988, del Municipio de Altamira, Tamaulipas.- CARACTERÍSTICAS.- Lote de Terreno intermedio con construcción de cobertizo para taller de pailería con construcción de oficina con baño y bodegas para materiales e insumos, de un solo nivel, edad de la construcción doce años aproximadamente, vida útil remanente: 48 años aproximadamente en tipo 1 y 2, y 38 años aproximadamente en tipo 3, conservación regular, al cual se le asignó un valor pericial de \$942,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Fracción del predio rústico denominado El Fortín, perteneciente a la Hacienda De Laja en el Municipio de Tantoyuca, Veracruz, propiedad de RENAUD CASTRO DEL ÁNGEL, ubicado al Noreste de Tempoal, Aproximadamente 6.2 KM al NE de la carretera Tempoal-Tantoyuca a la altura del Km. 75 por camino a Tantoyuca-Tantima por carretera

Tempoal-Tantoyuca a la altura del Km. 75 se toma a la izquierda rumbo a Tantima 6.2 Km., llegándose a la colindancia oeste de dicho predio, con superficie de 50-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1087.25 metros con terreno propiedad el señor Renaud Castro, AL SUR, en 1,170.99 metros con terreno propiedad del señor Reynaldo León, AL ESTE, en 383.48 metros con el camino nacional Tantoyuca-Pánuco, y AL OESTE, en 587.60 metros con camino Tantoyuca-Tantima, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Número 587, a fojas 2398 a 2407 del Tomo X de la Primera Sección de fecha 13 de octubre de 1979, del Municipio de Tantoyuca, Veracruz; al cual se le asignó un valor pericial de \$637,950.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Predio rústico denominado El Fortín y perteneciente a la hacienda de La Laja, Municipio de Tantoyuca, Veracruz, ubicación del predio: KM 6.8 aproximado, carretera Tempoal-Tantoyuca, con superficie de 50-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 625.83 metros con terreno propiedad del señor Gregorio Argüelles, AL SUR, en 1086.25 metros con terreno propiedad del señor Renaud Castro, AL ESTE, en 930.87 metros con el camino Nacional-Tantoyuca-Pánuco, y AL OESTE, en 787.61 metros con camino Tantoyuca-Tantima, inscrito en el Registro Público en forma definitiva bajo el Número 503 a fojas 2119 a 2124 del Tomo XI de la Primera Sección fecha 10 de noviembre de 1977, del Municipio de Tantoyuca, Veracruz, al cual se le asignó un valor pericial de \$637,950.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que es de mayor circulación en esta localidad, los Edictos que se publicarán en los estrados del Juzgado de Tantoyuca, Veracruz y la Oficina Fiscal de aquella ciudad, y en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, deberán ser en días hábiles, para el conocimiento del público. La subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles a rematar.- Para lo anterior es dado el presente a los trece días del mes de octubre del año dos mil tres.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. VILIOLFO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3345.-Octubre 28, 30 y Noviembre 5.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dos de octubre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 961/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada María Luna Tristan en su carácter de endosataria en procuración de MARCIAL EDWARDS SALDAÑA en contra de HÉCTOR GONZALO ARGÜELLES WONG Y LETICIA QUINTANA DE ARGÜELLES, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble :

Terreno urbano y construcción ubicado en calle retorno de Los Pirules número 200, lote 4 de la manzana 11 del

Fraccionamiento Las Arboledas, de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 104.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.00 metros con lote número 13. AL SUR: en 13.00 metros con estacionamiento. AL ESTE: en 8:00 metros con lote 6. AL OESTE: en 9:00 metros con retorno Los Pirules. Con los siguientes datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 12466, Legajo 250, de fecha 26 de abril de 1994 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas. Valor comercial \$198,400.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de octubre del dos mil tres.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3346.-Octubre 28, 30 y Noviembre 5.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintinueve del mes de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 963/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Julio Ulises Ramos García en su carácter de endosatario en procuración de REPRESENTACIONES DEL HOGAR S.A. DE C.V., en contra de MARIO RAMÍREZ GUERRERO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

Inmueble ubicado en Calle Emilio Portes Gil número 2001, esquina con calle Argentina, lote 29, manzana 57, Ex-ejido Miramar, colonia Jazmín municipio de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 19.00 m con calle Argentina, AL SURESTE: en 9.00 m con lote 1. AL SUROESTE: en 19.00 m con lote 28. AL NOROESTE: en 9.00 m. Con calle E. Portes Gil. Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, Sección I, Número 98784, Legajo 1976, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 22 de julio de 1993.

CONCLUSIONES

VALOR COMERCIAL .....	\$ 170,764.71
VALOR COMERCIAL EN N.R. ....	\$ 170,800.00

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate en Primera Almoneda, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA 6 DE

NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2003 dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3347.-Octubre 28, 30 y Noviembre 5.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

EMPRESA CIMA ARRENDAMIENTO Y

CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de julio del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 297/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AMECO SERVICES S. R. L. DE C.V., en contra de usted, habiéndose ordenado mediante auto de fecha veintiuno de octubre del año en curso, emplazarle por medio de Edictos, por lo que se le hace del conocimiento el contenido de los autos de fecha treinta y uno de julio del año dos mil y veintiuno de octubre del año en curso, que a la letra dicen:

Ciudad Altamira, Tamaulipas, a treinta y uno de julio del año dos mil dos.

Téngase por presentado al Licenciado ADRIÁN LARA HERNÁNDEZ con su ocurso que antecede con su ocurso que antecede, documentos y copias simples que se acompañan; en su carácter de Apoderado Legal de la persona moral denominada "AMECO SERVICES, S. R. L. DE C. V., ejercitando acción Cambiaría Directa en la Vía Ejecutiva Mercantil, demandando a la empresa denominada "CIMA ARRENDAMIENTO Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. y AL C. ANDRÉS MARTÍNEZ GONZÁLEZ, por sus propios derechos y como aval de la persona moral citada, ambos domicilios en: Calle Felipe Carrillo Puerto número 313 de la Colonia Ampliación de la Unidad Nacional de Ciudad Madero, Tamaulipas, a quienes les reclaman el pago de la cantidad de \$30,360.00 (TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES 00 U.S.D.) o su equivalente en pesos mexicanos, por concepto de Suerte Principal, más el pago de intereses que se han generado a partir del vencimiento del documento hasta la total liquidación del adeudo, más el pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.- Radíquese, regístrese bajo el número 00297/2002 y fórmese expediente, teniéndose por ofrecidas las pruebas precisadas para la promoverte en la promoción inicial.- Tomando en consideración que el actor funda su demanda en Título de Crédito que trae aparejada ejecución, mediante éste auto y con efectos de mandamiento en forma, requiérase a los deudores para que en el momento de la Diligencia respectiva hagan el pago de las prestaciones que se les reclaman, y en caso de no hacerlo deberán de señalar bienes suficientes de su propiedad, sobre los cuales se trabará embargo, haciéndoles saber que en caso de no hacer dicho señalamiento la parte actora lo hará conforme a derecho, debiéndose poner dichos bienes bajo la responsabilidad del acreedor en depósito de persona nombrada por la parte actora.- Hecho el embargo en su caso



con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, emplácese y córrase traslado a los demandados, debiéndoseles de entregar copia del acta de embargo respectivo; haciéndoles saber que se les concede el término de cinco días para que comparezcan ante este Juzgado contestando la demanda, refiriéndose concretamente a cada hecho, oponiendo únicamente las excepciones que permite la Ley en el artículo 1403 del Código de Comercio en vigor, y tratándose de Títulos de Crédito las del artículo 8° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y en el mismo escrito ofrecerán pruebas relacionándolas con los hechos y acompañando los documentos que exige la Ley para las excepciones.- Guárdese en la caja de seguridad de éste Juzgado los documentos originales base de la acción y en su lugar agréguese a los autos copia fotostática de los mismos debidamente autorizadas por el Secretario del Ramo Civil.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA EMPRESA CIMA ARRENDAMIENTO Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y AL C. ANDRÉS MARTÍNEZ GONZÁLEZ.- Así y con fundamento en los artículos 1°, 2°, 5°, 77, 79, 80, 85, 109, 126, 170, 171, 172, 173, 174, 175 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 1055, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399, 1401 del Código de Comercio en vigor.- Lo acordó y firma el Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Undécimo de Primera Instancia de lo Civil en esta Ciudad, actuando con el Secretario de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.-UNA RÚBRICA.- CONSTE.- En su fecha se publica en lista.- CONSTE.

En Ciudad Altamira Tamaulipas, (21) veintiuno de octubre del año (2003) dos mil tres.

Por recibido escrito del C. Licenciado ROBERTO MARTÍN DEL CAMPO FUENTES, visto el contenido del mismo y estado de autos, en especial las informáticas rendidas por las autoridades que se precisan en autos y así mismo tomando en cuenta que el oficio 4203 de fecha ocho de agosto del presente año signado por el Comandante Regional de la Policía Ministerial del Estado en Tampico, Tamaulipas, en el que informa que no fue posible localizar el domicilio de la empresa demandada mismo que fue agregado al Legajo oficios recibidos el se integrará a los autos del presente. Por lo que, en consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo establecido por el artículo 1070 del Código de Comercio, procédase a notificar a la empresa CIMA ARRENDAMIENTO Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., el auto de exequendum por medio de Edictos los que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y uno los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 1054, 1069, 1075, 1396 del Código de Comercio.- Lo acordó y firma el C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la C. Licenciada Marta Magdalena Alcalá Muñoz, Secretaria de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- UNA RÚBRICA.-CONSTE.- En su fecha se publica en lista.- CONSTE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de cinco días, contados a partir de la fecha del día siguiente de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Altamira, Tam., a 29 de octubre del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALÁ MUÑOZ.- Rúbrica.

3425.-Noviembre 4, 5 y 6.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Segundo Distrito Judicial.**

**Soto la Marina, Tam.**

C. DAGOBERTO ALCOCER RODRÍGUEZ

DOMICILIO: IGNORADO

PRESENTE.

Por Auto de fecha trece de mayo del año dos mil dos, el C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 55/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por el ARQUITECTO HUGO MARIO GONZÁLEZ CHÁVEZ, en contra de usted; ordenando emplazarlo a Juicio, mediante Auto de fecha veintidós de octubre del presente año, por medio de Edictos, que se publicarán por TRES VECES, consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta Población, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir del día siguiente al de su última publicación, produzca su contestación quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3426.-Noviembre 4, 5 y 6.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

C. AGUSTÍN GARCÍA MACIAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El anterior titular del Juzgado de Primera Instancia el Ramo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, por auto fecha veinticinco de agosto del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 139/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por BLANCA GLORIA ISLAS RODRÍGUEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Se decrete judicialmente la disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor AGUSTÍN GARCÍA MACIAS.

B).- La pérdida de la patria potestad y custodia respecto de nuestra menor hija DIANA MELISSA GARCÍA ISLAS.

C).- Se condene al demandado al pago de Gastos y Costas que se originen con motivo de la tramitación del presente asunto.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que para el efecto se fije en los estrados de este Tribunal.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 2 de octubre del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

3427.-Noviembre 4, 5 y 6.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A LA C. ELVA RIVERA LERMA.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil tres, 75/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JESÚS GARCÍA VALDEZ, en contra de ELVA RIVERA LERMA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por las razones que más adelante precisare. B).- La Custodia de mis menores hijos de nombres JESÚS Y SOFIA de apellidos GARCÍA RIVERA.- C).- El pago de gastos y costas judiciales que con motivo de la tramitación de este Juicio se originen; ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación de Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda, si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado queden a disposición de Usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

Cd. San Fernando, Tam., a 6 de octubre del 2003.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

3428.-Noviembre 4, 5 y 6.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

C. JUAN CAZANGO ORTIZ Y ELSA.

MARÍA MARTÍNEZ DE CAZANGO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00761/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Eva María Menchaca Órnelas, Endosataria

en Procuración del C.P. FARUK SAADE LUEVANO, en contra de JUAN CAZANGO ORTÍZ, se ordenó el emplazamiento por Edictos a este último, dictándose los siguientes acuerdos, los cuales se transcriben y a la letra dicen:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a diez (10) de octubre del año dos mil tres (2003).

Por recibido en esta propia fecha, escrito signado por la Licenciada Eva María Menchaca Órnelas, compareciendo con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos del Expediente Número 00761/2003, visto su contenido y en atención a su petición, tomando en consideración los oficios de fecha veintidós de septiembre del año en curso y treinta de septiembre, rendidos por el Vocal Secretario del Distrito Electoral y el Director de Seguridad Pública y Vialidad, de donde se desprende que se ignora el paradero de los demandados JUAN CAZANGO ORTÍZ Y ELSA MARÍA MARTÍNEZ CAZANGO, de lo que se desprende que el desconocimiento del domicilio de los demandados es general, procédase emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a disposición del demandado las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 1049, 1051, 1054, 1063, 1068 y 1070 del Código de Comercio; 2, 4°, 22, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado en forma supletoria al de la materia mercantil.- Así lo proveyó y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE

AUTO INSERTO:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a treinta (30) de junio del año dos mil tres (2003).

Con el escrito de ésta propia fecha, titulo(s) ejecutivo(s), original(es) y copia para traslado, téngase a la Licenciada Eva María Menchaca Órnelas, en su carácter de Endosatario en Procuración del C.P. FARUK SAADE LUEVANO, en ejercicio de la acción cambiaria directa, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de JUAN CAZANGO ORTÍZ y ELSA MARÍA MARTÍNEZ CAZANGO de quienes dice ignora sus domicilios por lo que gírese oficios al Director de Seguridad Pública y Vialidad y al Representante Legal del Instituto Federal Electoral, a fin de que informen a ésta Autoridad sobre el paradero de los demandados, de quien(es) reclama el pago de la cantidad de: \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) por concepto de suerte principal; el pago de los intereses moratorios vencidos al tipo pactado y los que se sigan venciendo hasta el total pago de lo reclamado; y, el pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del Juicio, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, SE ADMITE A TRAMITE EN LA VIA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, en consecuencia, FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO 00761/2003, que para tal efecto se lleva en éste Tribunal.- Por éste auto con efectos de mandamiento en forma, requiérase de pago a el(los) deudor(es), su(s) representante(s), pariente, empleado, doméstico o cualquier otra persona que viva en el domicilio de el(los) demandado(s); en su domicilio real antes señalado y, no haciendo el pago al momento de la diligencia; requiérase a el(los) deudor(es), su(s)

representante(s) o la persona con quien se entiende la diligencia, para que señale bienes para embargo propiedad de el(los) demandado(s) suficientes a garantizar la deuda, gastos y costas, los que se pondrán bajo la responsabilidad del acreedor, en depósito de persona nombrada por éste, apercibiéndole(s) que en caso de no hacer el señalamiento de bienes, el derecho para hacerlo pasará al demandante, no debiéndose suspender la diligencia de embargo por ningún motivo, sino que se llevará adelante hasta su conclusión, dejándosele a el(los) deudor(es) a salvo su(s) derecho(s), para que los haga valer en Juicio como mejor le(s) convenga.- Hecho lo anterior con las copias de la demanda, documento(s) anexo(s), auto que contiene orden de embargo decretado en contra de el(los) deudor(es), de la diligencia practicada, córrase traslado a el(los) demandado(s) y emplácese(s) para que dentro del término de cinco días siguientes al requerimiento de pago, embargo, y emplazamiento, ocurra(n) a hacer paga llana de la cantidad reclamada y las costas, o a dar contestación a la demanda, si así le conviene con las formas de Ley, ofreciendo pruebas de su parte relacionándolas con los hechos y acompañando los documentos que la legislación exige para las excepciones.- Se tiene a la actora enunciando como pruebas de su intención las que refiere en el escrito de cuenta.- Guárdese en el secreto del Juzgado el original de el(los) documento(s) base de la acción y agréguese a los autos copia de el(los) mismo(s).- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Uxmal número cuatrocientos doce (412) sur de la Colonia Carolina Yucatán de ésta ciudad.- NOTIFÍQUESE.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 5, 8, 23, 26, 29, 30, 33, 35, 126, 127, 150, 151, 152, 170 al 174, del la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en relación con los numerales 1038, 1049, 1050, 1052, 1055, 1056, 1057, 1061, 1068, 1069, 1071, 1072, 1083, 1086, 1090, 1091, 1122, 1127, 1194, 1195, 1198, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399 y 1401 del Código de Comercio Reformado.- Así, lo acordó y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- Se registró bajo el número: 00761/2003.

Cd. Mante, Tam., a 22 de octubre del 2003.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

3429.-Noviembre 4, 5 y 6.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. RAÚL GERADO GONZÁLEZ CRUZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha nueve de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 925/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. LIC. ABIEL ALEGRÍA GARCÍA en contra de RAÚL GERARDO GONZÁLEZ CRUZ, se ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otros de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste a

la demanda instaurada en su contra, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. En la inteligencia de que las prestaciones que reclama del demandado son: El pago de la cantidad de \$93,095.49 (NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 49/100 M. N.), por concepto de capital vencido que se deriva del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, celebrado por los señores demandados con mi representada, el veintidós de mayo de mil novecientos noventa, como se así se precisa en el saldo deudor signado por el C.P. José Antonio Díaz Pedroza, y demás prestaciones que se le reclaman en la demanda.- Es dado en la Secretaria del Juzgado a los once días del mes de septiembre del año dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3430.-Noviembre 4, 5 y 6.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. PEDRO SORS GRISEL.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (13) trece de octubre de (2003), dictado dentro del Expediente Número 1015/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva promovido por el C. MARIO MENESES ALLENDE en contra del C. PEDRO SORS GRISEL y el Director del Registro Público de la Propiedad de quienes demandan la propiedad por prescripción positiva del lote de terreno número (13) trece, manzana (315) trescientos quince, zona (21) veintiuno, de la Colonia El Tancol en Tampico, Tamaulipas, ahora ampliación "El Naranjal Sur" con superficie 644.00 M2 y medidas y colindancias: AL SUR-ESTE: en veinte metros cincuenta y seis centímetros, con lote propiedad de Gabriela Garza Rocha; AL SUR-OESTE: en veintitrés metros cuatrocientos ochenta y seis centímetros, con lote propiedad de Rosa Hilda Escobar Torres, Yessenia Cortés Espejel y Gregoria Reyes Pérez; AL NOR-OESTE: en diecinueve metros novecientos ochenta y cuatro centímetros con Avenida Las Torres; AL NOR-ESTE; en veinte metros ochocientos veintitrés centímetros, con Calle Poza Rica; con una superficie total de 442.37 M2, por desconocerse el domicilio del demandado, se ordenó emplazar al C. PEDRO SORS GRISEL por medio de Edictos que se publicaran por medio de Edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico, periódico de mayor circulación, así como en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber al demandado que se le concede el término de (60) sesenta días, a partir de la última publicación para que de contestación a la demanda si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, estando a su disposición las copias de la demanda y anexos, debidamente requisitadas y rubricadas en la Secretaria de este Juzgado.- Así mismo se le hace saber que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.- Se expide el presente Edicto a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos.- Rúbrica.

3431.-Noviembre 4, 5 y 6.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SOCIEDAD DENOMINADA

"TRANSPORTES RODAL" S.A. DE C.V.

POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, hace constar que la C. Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, que comprende los municipios de Altamira, Madero, y Tampico, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil dos, radicó el Expediente 622/2002, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Lic. Ernesto Gonzalo Medellín Ruiz, por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, S.A. (ANTES BANCRECER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE), en contra de la sociedad denominada TRANSPORTES RODAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su representante legal; SANTIAGO RODRÍGUEZ GARCÍA; ROSA ALVARADO ÁLVAREZ DE RODRÍGUEZ, CLAUDIO ARTURO RODRÍGUEZ ALVARADO; MARÍA TERESA MUÑOZ GARAY DE RODRÍGUEZ por autos de fechas trece de febrero y siete de marzo del año dos mil tres, se ordenó emplazar a ustedes por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esa ciudad y en los estrados del Juzgado, a fin de notificarles el proveído de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil dos, en donde se reclama la cantidad de \$150,000.00 M. N. (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), de suerte principal, y otras prestaciones, el cual se admitió en el proveído que se inserta:

Altamira, Tamaulipas, a veinticuatro de septiembre del año dos mil dos.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al C. LIC. ERNESTO GONZALO MEDELLIN RUIZ, Apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, S.A. (ANTES BAJO LA DENOMINACIÓN DE BANCRECER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE), promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de a).- LA SOCIEDAD DENOMINADA TRANSPORTES RODAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, en su carácter de parte acreditada; b).- C. SANTIAGO RODRÍGUEZ GARCÍA, en su calidad de fiador solidario Avalista y Garante hipotecario dentro del contrato fundatorio; y c).- C. ROSA ALVARADO ÁLVAREZ DE RODRÍGUEZ, en su calidad de fiador solidario-Avalista y Garante hipotecario dentro del contrato fundatorio; D): CLAUDIO ARTURO RODRÍGUEZ ALVARADO, en su calidad de Garante Hipotecario y Fiador Solidario Avalista; E).-MARÍA TERESA MUÑOZ GARAY DE RODRÍGUEZ, en su calidad de Garante Hipotecario y Fiador Solidario Avalista; quienes tienen su domicilio en: El Primero: Calle Vicente Guerrero número mil doscientos tres poniente de la colonia Morelos de Tampico, Tamaulipas; el segundo: en calle Cuauhtémoc y Altamira número 1000, colonia Las Brisas, en ciudad Mante, Tamaulipas; la tercera: en calle Cuauhtémoc y Altamira número 1000, colonia Las Brisas, en Ciudad Mante, Tamaulipas, El cuarto:- con domicilio en Calle Leona Vicario número trescientos seis interior de la Colonia Obrera de

Tampico, Tamaulipas, y la Quinta, con domicilio en calle Leona Vicario número trescientos seis interior de la Colonia Obrera de Tampico, Tamaulipas; de quienes reclama el pago de las siguientes prestaciones: 1).- LA EXIGIBILIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LAS PRESTACIONES QUE DE EL SE DERIVEN, como consecuencia del incumplimiento del contrato base de la acción (Anexo diez) la declaración judicial de que se hacen exigibles y efectivas las prestaciones que de el se derivan; 2.- SUERTE PRINCIPAL CAPITAL INSOLUTO, el pago de la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de capital insoluto (suerte principal), deducido del contrato y documentos base de la acción de éste Juicio, así como la certificación de adeudos expedida por el contador autorizado de la institución que representa; 3.- INTERESES ORDINARIOS (NORMALES); 4.- INTERESES MORATORIOS; 5.- VARIABILIDAD DE LA TASA DE INTERES; 6.- PRIMAS DE SEGUROS; 7.- GASTOS Y COSTAS; 8.- PREFERENCIA; 9.- PRELACION; 10.-VENTA DE LA GARANTIA; 11: REIVINDICACION; 12: SUBSISTENCIA DE LA GARANTIA; 13.- PRESERVACION DE LAS GARANTIAS; 14. EL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; 15: LA REVOCACION DEL CARGO DE DEPOSITARIO; Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto a derecho proceda, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el número 00622/2002.- Tomando en consideración que la escritura de hipoteca que exhibe, si cumple con los requisitos ordenados por el artículo 531 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, con efectos de mandamiento en forma y con apoyo además en los artículos 530, 532-I, 533, 535, y demás relativos de la Ley Adjetiva Civil en vigor.- Se admite el Juicio Sumario Hipotecario, procédase a la expedición de la Cédula Hipotecaria para su entrega a las partes, Inscripción en el Registro Público de la Propiedad, y publicación en el periódico El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, a partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria, los inmuebles dados en garantía quedan en depósito judicial de los demandados, con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados y formando parte del inmueble, haciéndoseles saber a los demandados que contraen la obligación y carácter de depositarios judiciales respecto a dichas fincas, así como sus frutos, de lo que se formará inventario a solicitud del acreedor, para agregarse a los autos, se designa como depositarios de las fincas a los deudores intimidándoseles para que en el acta de la diligencia, si es personal, o dentro de los tres días siguientes si no lo es, manifieste si acepta la responsabilidad de la depositaria, haciéndole de su conocimiento que su silencio será interpretado como negativa a aceptar el cargo.- Procédase al avalúo de los inmuebles hipotecados.- Notifíquese personalmente en su domicilio a los acreedores hipotecarios que en su caso se hacen referencia en el contrato, la cédula hipotecaria, para que hagan valer sus derechos conforme a la Ley.- Con las copias simples de la demanda y documentos debidamente requisitados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados CC. SANTIAGO RODRÍGUEZ GARCÍA, ROSA ALVARADO ÁLVAREZ DE RODRÍGUEZ, CLAUDIO ARTURO RODRÍGUEZ ALVARADO y MARÍA TERESA MUÑOZ GARAY DE RODRÍGUEZ en sus domicilios señalados en autos, haciéndoseles saber que se les concede el término de (10) diez días a fin de que comparezcan ante este Juzgado a producir su contestación u oponer las excepciones legales que haga valer en contra de la misma, así mismo y toda vez que los CC. SANTIAGO RODRÍGUEZ GARCÍA Y ROSA SANTIAGO, tienen su domicilio fuera de esta Jurisdicción con los insertos necesarios líbrese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE CIUDAD MANTE, TAMAULIPAS, a fin de que en auxilio de las labores de éste

Juzgado, se sirva diligenciar en sus términos el presente proveído, haciéndoles saber que se les concede un día por cada doscientos kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, para que ocurran ante este Juzgado a producir su contestación u oponerse a su ejecución si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, y hecho que sea lo anterior lo devuelva a este Juzgado con las anotaciones correspondientes.- Así mismo prevéngase a los demandados para que en el momento de la diligencia respectiva señalen domicilio y persona en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, que comprenden la zona conurbana de Altamira, Madero y Tampico, Tamaulipas, para oír y recibir notificaciones, apercibidos de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se harán conforme lo prevé la Ley, por medio de los Estrados del Juzgado.- Se tiene como autorizados a los CC. LIC. ISMAEL FAJARDO ERANA Y CARLOS EDUARDO ROBLES SÁNCHEZ, con las facultades que se les conceden, así mismo se tiene como domicilio del promovente para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Altamira número 119 poniente esquina con calle 20 de noviembre altos de la zona centro de Tampico, Tamaulipas.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2°, 4°, 66, 68, 92, 94, 252, 255, 257, 470, 471, 531, 532, 533, 535, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la C. LIC. EMILIA VELA GONZÁLEZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, actuando con el C. LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS, Secretario de Acuerdos.- DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.

Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de febrero del año dos mil tres.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al C. LIC. ERNESTO GONZALO MEDELLIN RUIZ, con la personalidad acreditada en autos, en términos de su escrito como lo solicita y considerando que el reporte obtenido del Delegado de Seguridad Pública, y del Comandante de la Policía Ministerial del Estado, así como el acta levantada por el Actuario del Juzgado, no fue posible la localización de la persona moral TRANSPORTES RODAL S.A. DE C.V., emplácese al mismo por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino que sea considerado de mayor circulación en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Así mismo se hace de su conocimiento que se encuentran a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2°, 4°, 66, 67-VI, 68, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la C. LIC. EMILIA VELA GONZÁLEZ, Juez Tercero de lo Civil, actuando con el LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS, Secretario de Acuerdos.- DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS

Altamira, Tamaulipas, a siete de marzo del año dos mil tres.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al C. LIC. ERNESTO GONZALO MEDELLIN RUIZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, en términos de su escrito haciendo las manifestaciones a que se contrae, y como lo solicita se complementa el proveído de fecha trece de febrero del año en curso, a fin de que el Edicto de emplazamiento ordenado, sea publicado en los Estrados de éste H. Juzgado - Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1054, y relativos del Código de Comercio; 2°, 4°, 67, 68, y demás relativos del Código de Comercio, lo acordó y firma la C. LIC. EMILIA VELA GONZÁLEZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, actuando con el C. LIC. JOSÉ

JIMÉNEZ RÍOS, Secretario de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.

Por lo que hago a ustedes de su conocimiento, lo anterior en cumplimiento de dicho proveído, haciéndoles saber que queda a su disposición la copia de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Por lo anterior se expide el presente a los diez días del mes de marzo del año de dos mil tres.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3432.-Noviembre 4, 5 y 6.-3v2.

## EDICTO

### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

SOCIEDAD DENOMINADA

"TRANSPORTES RODAL" S.A. DE C.V.

POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado Civil, hace constar que la C. Lic. Emilia Vela González Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, que comprende los municipios de Altamira, Madero, y Tampico, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por acuerdo de fecha doce de septiembre del año dos mil dos, radicó el Expediente 592/2002, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Lic. Ernesto Gonzalo Medellín Ruiz, por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, S.A. (ANTES BANCRECER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE), en contra de la sociedad denominada TRANSPORTES RODAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su representante legal; SANTIAGO RODRÍGUEZ GARCÍA; ROSA ALVARADO ÁLVAREZ DE RODRÍGUEZ.

Por autos de fechas trece de febrero y diez de marzo del año dos mil tres, se ordenó emplazar a ustedes por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico turno matutino, que se edita en esa ciudad y en los estrados del Juzgado, a fin de notificarles el proveído de fecha doce de septiembre del año dos mil dos, en donde se reclama la cantidad de \$239,643.37 M. N. (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 37/100 M. N.), de suerte principal, y otras prestaciones, el cual se admitió en el proveído que se inserta.

Altamira Tamaulipas, a doce de septiembre del año dos mil dos.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al C. LIC. ERNESTO GONZALO MEDELLIN RUIZ, Apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, S.A. (ANTES BAJO LA DENOMINACIÓN DE BANCRECER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE), promoviendo en la Vía Sumaria Civil Juicio Hipotecario, en contra de a).- LA SOCIEDAD DENOMINADA TRANSPORTES RODAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, en su carácter de parte acreditada; b).- C. SANTIAGO RODRÍGUEZ GARCÍA, en su calidad de fiador solidario-Avalista y Garante hipotecario dentro del contrato fundatorio; c).- C. ROSA

ALVARDO ÁLVAREZ DE RODRÍGUEZ, en su calidad de fiador solidario-Avalista y Garante hipotecario dentro del contrato fundatorio; quienes tienen su domicilio en: El Primero: Calle Guadalupe número 605-D, colonia Guadalupe Mainero, en Tampico, Tamaulipas; el segundo: en calle Cuauhtémoc y Altamira número 100, colonia Las Brisas, en Ciudad Mante, Tamaulipas; y la tercera: en calle Cuauhtémoc y Altamira número 100, colonia Las Brisas, en ciudad Mante, Tamaulipas, de quienes reclama el pago de las siguientes prestaciones: 1).- LA EXIGIBILIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LAS PRESTACIONES QUE DE EL SE DERIVEN, como consecuencia del incumplimiento del contrato base de la acción (Anexo diez) la declaración judicial de que se hacen exigibles y efectivas las prestaciones que de el se derivan; 2.- SUERTE PRINCIPAL CAPITAL INSOLUTO, el pago de la cantidad de \$239,643.37 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 37/100 M. N.), por concepto de capital insoluto (suerte principal), deducido del contrato y documentos base de la acción de éste Juicio, así como la certificación de adeudos expedida por el contador autorizado de la institución que representa; 3.- INTERESES ORDINARIOS (NORMALES); 4.- INTERESES MORATORIOS; 5.- VARIABILIDAD DE LA TASA DE INTERES; 6.- PRIMAS DE SEGUROS; 7.- GASTOS Y COSTAS; 8.- PREFERENCIA; 9.- PRELACION; 10.-VENTA DE LA GARANTIA; 11.- REIVINDICACION; 12.- SUBSISTENCIA DE LA GARANTIA; 13.- PRESERVACION DE LAS GARANTIAS; 14.- EL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; 15.- LA REVOCACION DEL CARGO DE DEPOSITARIO; Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto a derecho proceda, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el número 00592/2002.- Tomando en consideración que la escritura de hipoteca que exhibe, si cumple con los requisitos ordenados por el artículo 531 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, con efectos de mandamiento en forma y con apoyo además en los artículos 530, 532-I, 533, 535, y demás relativos de la Ley Adjetiva Civil en vigor.- Se admite el Juicio Sumario Hipotecario, procédase a la expedición de la Cédula Hipotecaria para su entrega a las partes, Inscripción en el Registro Público de la Propiedad, y publicación en el periódico El Sol de Tampico que sea edita en esta Ciudad, a partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria, los inmuebles dados en garantía quedan en deposito judicial de los demandados, con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados y formando parte del inmueble, haciéndoseles saber a los demandados que contraen la obligación y carácter de depositarios judiciales respecto a dichas fincas, así como sus frutos, de lo que se formará inventario a solicitud del acreedor, para agregarse a los autos, se designa como depositarios de las fincas a los deudores intimidándoseles para que en el acta de la diligencia, si es personal, o dentro de los tres días siguientes si no lo es, manifieste si acepta la responsabilidad de la depositaria, haciéndole de su conocimiento que su silencio será interpretado como negativa a aceptar el cargo.- Procédase al avalúo de los inmuebles hipotecados.- Notifíquese personalmente en su domicilio a los acreedores hipotecarios que en su caso se hacen referencia en el contrato, la cédula hipotecaria, para que hagan valer sus derechos conforme a la Ley.- Con las copias simples de la demanda y documentos debidamente requisitados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados CC. SANTIAGO RODRÍGUEZ GARCÍA y ROSA ALVARADO ÁLVAREZ DE RODRÍGUEZ, en sus domicilios señalados en autos, haciéndoseles saber que se les concede el término de (10) diez días más uno por cada doscientos kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, para que ocurran ante este Juzgado a producir su contestación u oponerse a su ejecución si para ello tuvieren excepciones legales que hacer

valer en contra de la misma.- Así mismo y toda vez que los demandados tienen su domicilio fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios líbrese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia de lo Civil de Ciudad Mante, Tamaulipas, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva diligenciar en sus términos el presente proveído en los términos que se mencionan, y hecho que sea lo anterior lo devuelva a este Juzgado con las anotaciones correspondientes.- Así mismo prevéngase a los demandados para que en el momento de la diligencia respectiva señalen domicilio y persona en Tampico, Tamaulipas, para oír y recibir notificaciones, apercibidos de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se harán conforme lo prevé la Ley, por medio de los Estrados del Juzgado.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2°, 4°, 66, 68, 92, 94, 252, 255, 257, 470, 471, 531, 532, 533, 535, y demás relativos del Código del Código Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la C. LIC. EMILIA VELA GONZÁLEZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, actuando con el C. LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS, Secretario de Acuerdos.- DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.

Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de febrero del año dos mil tres.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al C. LIC. ERNESTO GONZALO MEDELLÍN RUIZ, con la personalidad acreditada en autos, en términos de su escrito como lo solicita y considerando que el reporte obtenido del Delegado de Seguridad Pública, y del Comandante de la Policía Ministerial del Estado, así como el acta levantada por el Actuario del Juzgado, no fue posible la localización de la persona moral TRANSPORTES RODAL S.A. DE C.V., emplácese al mismo por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino que sea considerado de mayor circulación en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Así mismo se hace de su conocimiento que se encuentran a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2°, 4°, 66, 67-VI, 68, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la C. LIC. EMILIA VELA GONZÁLEZ, Juez Tercero de lo Civil, actuando con el LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS, Secretario de Acuerdos.- DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.

Altamira, Tamaulipas, a diez de marzo del año dos mil tres.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al C. LIC. ERNESTO GONZALO MEDELLÍN RUIZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, en términos de su escrito como lo solicita a fin de complementar el auto de fecha trece de febrero del presente año, emplácese a la persona Moral TRANSPORTES RODAL, S.A. DE C.V., por medio de Edictos que deberán publicarse en los Estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 2°, 4°, 66, 67-VI, 68, y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la C. LIC. EMILIA VELA GONZÁLEZ, Juez Tercero Civil actuando con el LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS, Secretario de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS

Por lo que hago a ustedes de su conocimiento, lo anterior en cumplimiento de dicho proveído, haciéndoles saber que queda a su disposición la copia de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Por lo anterior se expide el presente Edicto a los once días del mes de marzo del año de dos mil tres.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3433.-Noviembre 4, 5 y 6.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. CARLOS ISIDRO RUVALCABA CRUZ Y

MARÍA ENRIQUETA GONZÁLEZ DE RUVALCABA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Primero de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 272/2003 y el mismo se continuó ante el Juzgado de Primera Instancia Civil a cargo del C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, con número nuevo 1393/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Luis Ángel Vidaurri Guajardo, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de CARLOS ISIDRO RUVALCABA CRUZ Y MARÍA ENRIQUETA GONZÁLEZ DE RUVALCABA, así mismo se dictó el siguiente acuerdo.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de julio del dos mil tres.

En atención a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio del Decreto número ciento setenta y cinco (175) expedido por el Congreso del Estado, mediante el cual se reformaron los preceptos legales 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y se adiciona a la misma el 38 Bis y en cumplimiento además al acuerdo del pleno del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, del veintiséis de junio del año en curso, y tomando en consideración que el expediente en relación al cual se actúa es de naturaleza civil y por ende de la competencia de este órgano jurisdiccional, en esa virtud, radíquese ante este Juzgado el citado expediente, regístrese bajo el Número 01393/2003, y continúese por todos sus demás trámites legales.- Notifíquese personalmente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado que actúa con el C. Secretario de Acuerdos, que en este acto da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, haciéndole saber a los demandados que tienen el término de sesenta días para contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviniere, contados a partir de la última publicación y que se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de Ley.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de octubre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3434.-Noviembre 4, 5 y 6.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 01069/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) HELIODORO SALINAS GARZA, denunciado por el(la) C. MA. DE LOS ÁNGELES OBREGÓN GARZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 20 de octubre del 2003.- Testigos de Asistencia.- LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

3439.-Noviembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 8 de octubre del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 1114/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUGARDA SALAZAR RAMÍREZ, quién falleció en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 28 veintiocho de julio del año 2003 dos mil tres, y denunciado por JOSÉ LUIS ANDRADE SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 13 días del mes de octubre del año dos mil tres.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3440.-Noviembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de la C. EVANGELINA VARGAS GARZA DE SAUCEDO, promovido por la C. MARÍA ELENA HERNÁNDEZ ACEVEDO, bajo el Expediente Número 1310/2003, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, turno matutino que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si convienen a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3441.-Noviembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 22 de septiembre del 2003.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 397/1995, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAGDALENA Y ALFONSO PIÑA TREVIÑO, promovido por el C. GREGORIO PIÑA TREVIÑO.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3442.-Noviembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 05 de septiembre del 2003.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el

Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 283/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NATIVIDAD GONZÁLEZ PIÑA, promovido por el C. GREGORIO PIÑA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3443.-Noviembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 05 de septiembre del 2003.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de septiembre del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 296/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA OVALLE MUÑOZ, promovido por la C. MA. DEL CARMEN DIAZ OVALLE.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3444.-Noviembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de octubre del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 1455/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARÍA CERVANTES TALAMEZ DE INFANTE, denunciado por ISMAEL INFANTE TURRUBIATES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de octubre del 2003.



## ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3445.-Noviembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 14 de octubre del año 2003, ordenó la radicación del Expediente Número 1468/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VENENCIO RIVERA SOTO Y CIRILA RIVERA BRIONES, denunciado por OFELIA RIVERA RIVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de octubre del 2003.

## ATENTAMENTE

C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3446.-Noviembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 22 de octubre del 2003.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01884/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ HORACIO LARA GARCÍA, denunciado por DORA ELIA GONZÁLEZ GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

## ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3447.-Noviembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de octubre presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1901/03, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL MORENO ESPITIA, denunciado por MARÍA BARRON GODINEZ Y SILVIA ESTHER MORENO BARRON.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de octubre del 2003.

## ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3448.-Noviembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil tres, el Expediente Número 2155/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor C. POLICARPIO DE LEÓN MUÑOZ, denunciado por los C. C. MARÍA JUANA TORRES PÉREZ VIUDA DE DE LEÓN, MARCO ANTONIO, SONIA ESMERALDA y MARÍA GUADALUPE de apellidos DE LEÓN TORRES, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de octubre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3449.-Noviembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado,

radicó por auto de fecha dos de octubre del dos mil tres, el Expediente Número 2033/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores C. C. LORENZO MUÑOZ MARTÍNEZ y MARTINA MARGARITA SÁNCHEZ ZERTUCHE, denunciado por la C. FRANCISCA MUÑOZ SÁNCHEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de octubre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3450.-Noviembre 5.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 16 de octubre del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 1146/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENEDELIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ E IGNACIO CONTRERAS TELLEZ, quiénes fallecieron respectivamente en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 29 de mayo del año 1992 mil novecientos noventa y dos y 06 de marzo del año 1998 mil novecientos noventa y ocho en Ixhuatlan del Ste., Veracruz, y denunciado por MARÍA OLIVIA CONTRERAS HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 20 días del mes de octubre del año dos mil tres.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3451.-Noviembre 5.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ LUIS VALDEZ CASTAÑEDA, quien falleció con fecha (9) nueve de mayo del año (2003) dos mil tres, en ciudad Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 1865/2003, denunciado por la C. VIRGINIA GONZÁLEZ MATA VIUDA DE VALDEZ, y se ordenó convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del

Estado y en El Sol de Tampico, que circula en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo.- Se expide el presente Edicto a los (14) catorce días del mes de octubre del año (2003) dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3452.-Noviembre 5.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

FRANCISCO SOLIS ALLUP.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de octubre del año dos mil tres, ordenó convocar al C. FRANCISCO SOLIS ALLUP heredero designado en la Sucesión Testamentaria a bienes de JULIA ALLUP VILLAVICENCIO, así mismo se señalaron las diez horas del día catorce de noviembre del año dos mil tres, para la celebración de la junta de herederos, lo anterior mediante un Edicto que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, ello dentro de los autos del Expediente 01119/2003, relativo a las sucesiones testamentaria a bienes de JULIA ALLUP VILLAVICENCIO e Intestamentario a bienes de ESTUARDO SOLIS SAN MARTIN, para lo anterior es dado el presente a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil tres.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3453.-Noviembre 5.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JESÚS ROCHA RAMÍREZ, bajo el Expediente Número 01219/2003, promovido por la C. LADIS ELIZABETH FABIAN SALOMÓN, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de mayor circulación, turno matutino que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si convienen a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los quince días del mes de octubre del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3454.-Noviembre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 274/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ERNESTO GARCÍA FLORES, denunciado por MELCHORA GUADALUPE DE LOS SANTOS SERNA, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a diecisiete días del mes de octubre del año dos mil tres.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.-  
Rúbrica.

3455.-Noviembre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 276/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA FLORES CAVAZOS, denunciado por GUSTAVO SALINAS FLORES, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a diecisiete días del mes de octubre del año dos mil tres.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.-  
Rúbrica.

3456.-Noviembre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 14 de julio del 2003.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de julio del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente que se identificaba

anteriormente con el Número 401/2003, ahora 211/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIONICIO VILLAGOMEZ ALCARAZ, promovido por el C. DIONICIO VILLAGOMEZ HERNÁNDEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3457.-Noviembre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 24 de octubre del 2003.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 399/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de UVALDO CANDANOZA GUAJARDO, promovido por el C. BENITO CANDANOZA GALVÁN.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3458.-Noviembre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintiuno de octubre del año dos mil tres, el Expediente Número 02175/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA HERRERA BLANCO, denunciado por el C. JESÚS ELIGIO CERVANTES HERRERA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de octubre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3459.-Noviembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinte de octubre del dos mil tres, el Expediente Número 2165/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora C. ELVIRA ROSA FLORES VALLE, denunciado por el C. ISRAEL GARCÍA FLORES, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de octubre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3460.-Noviembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintidós de octubre del dos mil tres, el Expediente Número 2194/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores C. C. SACRAMENTO LOZOYA ALVARADO y GERTRUDIS LÓPEZ GONZÁLEZ o GERTRUDIS LÓPEZ LOZOYA, denunciado por la C. OLGA LOZOYA LÓPEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de octubre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3461.-Noviembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, trece de octubre del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1505/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUISA GUAJARDO ESPINOZA VIUDA DE CONTRERAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de octubre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3462.-Noviembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. GREGORIA MÁRQUEZ FLORES, bajo el Expediente Número 1264/2003, promovido por la C. ANA FLORES SÁNCHEZ, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico matutino de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los quince días del mes de octubre del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3463.-Noviembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 23 de octubre de 2003.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintiuno de octubre del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 306/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JOSÉ ANTONIO CORONADO GARCÍA, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Calle Francisco Castro Número 288, de la Colonia Infonavit, Sección 22 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3464.-Noviembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 23 de octubre del 2003.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de octubre del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 396/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO TREVIÑO CANTÚ, promovido por los CC. ALMA ALICIA LARA ALANIS. CLAUDIA IRENE, ALMA ROCIO, VERÓNICA Y DULCE KARINA de apellidos TREVIÑO LARA,

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3465.-Noviembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de octubre del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 2558/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVA OCHOA GUERRERO, denunciado por TIMOTEO CANTÚ OCHOA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de octubre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3466.-Noviembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto fecha veintiséis de septiembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 53/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CASTILLO VIUDA DE LEÓN, promovido por el C. ROMUALDO DE LEÓN CASTILLO, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y el Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 14 de octubre del 2003.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3467.-Noviembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 181/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENCARNACIÓN ACHIRICA DÍAZ DE GONZÁLEZ, quien falleciera el día nueve (9) de marzo de mil novecientos noventa y siete (1997), en la ciudad de Mc Allenn, estado de Texas, teniendo su último domicilio en Avenida Venustiano Carranza número 282, zona centro de esta ciudad, y es promovido por ROGELIO GONZÁLEZ DÍAZ.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 21 de octubre del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

3468.-Noviembre 5.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Judicial del Estado, radicó por auto de fecha catorce de octubre del dos mil tres, el Expediente Número 2120/2003 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores C. C. PEDRO CRUZ HERNÁNDEZ y ELIDA SERNA ESCAMILLA VIUDA DE CRUZ,

denunciado por la C. BEATRIZ EUGENIA CRUZ SERNA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de octubre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3469.-Noviembre 5.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN BARRERA SÁNCHEZ, asignándose el Número 01106/2003 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el periódico el "Sol de Tampico", convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil tres (2003).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3470.-Noviembre 5.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiuno de octubre del dos mil tres, el Expediente Número 2180/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor C. PEDRO HUGO HERNÁNDEZ GARZA, denunciado por la C. LISBETH HERNÁNDEZ CANTÚ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de octubre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3471.-Noviembre 5.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 489/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SARA TOVAR BANDA

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de octubre del 2003.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3472.-Noviembre 5.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1427/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS HONORIO CABALLERO REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de octubre del 2003.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3473.-Noviembre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiuno de octubre del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente Familiar Número 90/03, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SUSANA ZAVALA AMBRIZ, promovido por la C. SANDRA LUZ CAMARILLO ROSALES, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3474.-Noviembre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1940/03, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCOS CÉSAR BECERRA AGUILAR, denunciado por MARÍA DEL CARMEN OLVERA SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de octubre del 2003.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3475.-Noviembre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente Familiar Número 100/03, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMINA MORALES DE LEÓN, promovido por la C. MANUELA ÁNGELA SERNA MORALES, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintisiete días del mes octubre del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3476.-Noviembre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de AUSENCIO CRUZ HERNÁNDEZ Y ATANASIA GUERRERO RODRÍGUEZ, quienes fallecieron con fechas 12 de octubre de 1999 y 9 de mayo del año de 2000, en ciudad Ocampo, Tamaulipas, y ciudad Madero, Tamaulipas, respectivamente, bajo Expediente No. 1311/2003, denunciado por los C.C. MARÍA ELVIRA, MARÍA ETELVINA, MARÍA SOCORRO, REGULO, RAFAEL, YMELDA, ISRAEL Y RUBÉN, de apellidos CRUZ GUERRERO, y se ordenó convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo.- Se expide el presente Edicto a los (26) veintiséis días del mes de agosto del año (2003) dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3477.-Noviembre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 1093/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) VIDAL ESTRADA NUÑEZ, denunciado por el(la) C. EDLIN LIZETH ESTRADA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 17 de octubre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3478.-Noviembre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de la C. MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ CHÁVEZ, promovido por la C. MARÍA FELICITAS MARTÍNEZ CHÁVEZ, bajo el Expediente Número 1265/2003, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, turno matutino que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si convienen a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3479.-Noviembre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de

Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del RUFINO BERNABE MENDOZA, bajo el Expediente Número 1285/2003, promovido por la C. FRANCISCA MORALES VIUDA DE BERNABE, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico matutino de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del termino de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los quince días del mes de octubre del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3480.-Noviembre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 20 de marzo del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 198/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NOHEMI CARRANZA MENDOZA, denunciado por CÉSAR DE LA ROSA SIERRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 01 primer día del mes de octubre del año 2003.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3481.-Noviembre 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de agosto del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1800/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVA REYES CARRANZA, denunciado por NESTOR ELIZONDO GÓMEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que



se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de agosto del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3482.-Noviembre 5.-1v.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año actual, ordenó la radicación del Expediente Número 1008/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora BLANCA ELENA ANGUIANO MOTA, denunciado por los C. FRANK DE LA ROSA ANGUIANO Y MUÑECA DE JESÚS DE LA ROSA ANGUIANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el “Tiempo” que se edita en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 22 de octubre del 2003.- Testigos de Asistencia.- LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

3483.-Noviembre 5.-1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 24 de octubre del 2003.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01927/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS REYES GARCÍA, denunciado por GUILLERMO REYES GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3484.-Noviembre 5.-1v.